



# Becas olímpicas para entrenadores

## Directrices del programa

### Objetivos

---

El objetivo principal de este programa consiste en ofrecer a los entrenadores activos en su deporte y oficialmente reconocidos como tales en sus países la posibilidad de beneficiarse de una formación permanente de alto nivel, para que adquieran una experiencia y unos conocimientos que a continuación tendrán la responsabilidad de transmitir a sus respectivas estructuras deportivas nacionales.

Solidaridad Olímpica mantendrá las posibilidades de formación ofrecidas durante el cuatrienio 2005-2008, intentando sin embargo responder de manera más específica a las necesidades de los CON.

### Beneficiarios

---

#### Perfil del candidato

El entrenador candidato a una beca olímpica de este tipo deberá cumplir imperativamente los siguientes requisitos:

- Pertenecer a una federación cuyo deporte figure en el programa olímpico;
- Estar en posesión del título oficial de entrenador nacional reconocido en el país de origen o por la federación internacional correspondiente;
- Estar activo y tener experiencia práctica demostrable como entrenador en el nivel nacional y/o internacional;
- Comprometerse a transmitir sus conocimientos y a promover el desarrollo de su deporte en su respectivo país después de completar su formación.

#### Promoción de la mujer

Desde hace tiempo el COI y Solidaridad Olímpica se han comprometido en impulsar la promoción de la mujer en el deporte y para el deporte. De esta manera, se invita también a los CON a promover la participación de las mujeres en diferentes niveles dentro del movimiento Olímpico en sus respectivos países.



En consecuencia, Solidaridad Olímpica desea que dentro del marco del programa de becas para entrenadores, en la medida de lo posible, los CON remitan un mínimo de una a dos candidatas mujeres durante el cuatrienio. El objetivo es promover la universalidad y garantizar una mayor igualdad de oportunidades para las mujeres en el medio deportivo, tanto como atletas, entrenadoras o dirigentes.

## Opciones de formación

---

A excepción de ciertos casos concretos y dentro de las limitaciones del presupuesto disponible, Solidaridad Olímpica concederá en principio **una beca olímpica por año y por CON**.

Los CON podrán presentar una solicitud a **una de las dos opciones disponibles** (ciencias aplicadas al deporte/formación específica) y para un único centro/universidad:

### 1. Formación en ciencias aplicadas al deporte (opción 1)

Beca individual, ofrecida a un entrenador para que reciba una formación básica en el ámbito de las ciencias aplicadas al deporte y pueda obtener así un reconocimiento superior (diploma o certificado oficial) que en algunos casos será de nivel universitario.

Para ello, el becario podrá viajar al extranjero y recibir su formación en un centro deportivo de alto nivel o en una universidad asociada con la que colabora Solidaridad Olímpica.

El contenido de la formación será determinado por el centro/universidad.

### 2. Formación en un deporte específico (opción 2)

Esta formación "a la carta" permitirá al becario actualizar sus conocimientos y ampliar su experiencia práctica en un deporte específico.

El becario podrá recibir una formación técnica, cuya duración (a medio o largo plazo) quedará determinada principalmente por los límites presupuestarios del proyecto.

Esta formación podrá consistir en un curso en el extranjero, ya sea en un centro de alto nivel o en un club deportivo de reconocido prestigio.

En todo caso, el programa de formación (contenido, duración, etc.) deberá contar con el reconocimiento de Solidaridad Olímpica y de la federación internacional correspondiente, para determinar si su nivel es adecuado y específico a una disciplina deportiva.



## Colaboradores externos

---

### Centros de formación

#### 1. Formación en ciencias aplicadas al deporte (opción 1)

Varios centros de formación de alto nivel y universidades han establecido convenios de colaboración con Solidaridad Olímpica, para recibir entrenadores becarios. Sus diferentes currículum de formación responden a los criterios del programa de becas para entrenadores. Son principalmente los siguientes:

- “Simmelweis University – Budapest (HUN);
- CAR – Barcelona (ESP);
- PAISAC - Montréal (CAN) ;
- CISÉL - Lausana (SUI);
- ICECP – Delaware / USOC (USA);
- INSEP – Paris (FRA);

*(Para mas detalles, por favor refiérase al listado adjunto)*

Durante el presente cuatrienio, Solidaridad Olímpica continuará investigando cómo ampliar las posibilidades de formación propuestas dentro de las limitaciones del presupuesto disponible.

#### 2. Formación en un deporte específico (opción 2)

La formación sólo podrá efectuarse en una institución reconocida por Solidaridad Olímpica y por la federación internacional correspondiente, por sus elevadas competencias teóricas y/o prácticas en un deporte (centro de entrenamiento de alto nivel, club deportivo, etc.).

En algunos casos, las FI pueden ofrecer formaciones específicas en su deporte respectivo, ex FITA, UCI, ITF, etc. (véase también el listado adjunto). Las informaciones (contenido, lugar, duración) pueden ser obtenidas directamente a través de las FI.

## Proceso de solicitud

---

### Proceso de solicitud y plazos de presentación

#### 1. Formación en ciencias aplicadas al deporte (opción 1)

Será responsabilidad del CON ponerse en contacto con uno de los centros de formación reconocidos, con el fin de obtener toda la información necesaria para la elaboración de un dossier de candidatura.

Importante: La aceptación de una candidatura por parte del centro, no equivale a la atribución automática de la beca por parte de Solidaridad Olímpica. Los dos procedimientos son indispensables, pero independientes.



## 2. Formación en un deporte específico (opción 2)

Corresponderá al CON ponerse en contacto con el centro de formación de su elección, para obtener toda la información necesaria. Cuando sea preciso, el CON podrá informarse directamente a través de las federaciones internacionales correspondientes, sobre todo si éstas poseen centros de entrenamiento regionales.

### Formulario de solicitud

El CON deberá enviar a Solidaridad Olímpica el formulario oficial de solicitud de beca olímpica, debidamente cumplimentado y firmado por las partes interesadas, es decir, el CON y el entrenador.

Para que sean tenidas en cuenta, las solicitudes deberán llegar a Solidaridad Olímpica **con un mínimo de dos meses de antelación respecto a la fecha prevista para el inicio del curso**, acompañadas de todos los documentos necesarios. Solidaridad Olímpica, se reserva el derecho de rechazar toda solicitud tardía.

### Contrato de formación

Una vez aceptados la candidatura y el plan de formación, Solidaridad Olímpica enviará al CON una carta de aprobación, acompañada de un contrato que deberán firmar todas las partes (CON, entrenador, centro).

El contrato firmado deberá estar en poder de Solidaridad Olímpica antes del inicio del programa y sobre todo antes de que el entrenador becario salga de su país de origen.

## Análisis y aprobación

---

Solidaridad Olímpica procederá al análisis del dossier de candidatura, así como del proyecto de formación que le sea propuesto. Para ello consultará a los siguientes interlocutores, cuando sea necesario:

- la FI del deporte correspondiente;
- la asociación continental interesada;
- el CON local, donde se llevará a cabo el entrenamiento
- el centro de formación o la universidad que recibirá al becario.

Tras obtener la información correspondiente y considerar los diferentes aspectos (presupuesto disponible, número de becas ya otorgadas al respectivo CON, etc.), Solidaridad Olímpica tomará la decisión de conceder o no una beca olímpica.



## Condiciones financieras

---

Por regla general, Solidaridad Olímpica cubrirá los siguientes gastos:

- Gastos de transporte: 1 billete de avión y/o de tren ida y vuelta en clase económica, por la ruta más directa;
- Gastos de formación;
- Gastos de alojamiento y pensión;
- Un máximo de USD 100\* semanales;
- Seguro de enfermedad y accidentes, cuando proceda.

### Formas de pago

#### 1. Formación en ciencias aplicadas al deporte (opción 1)

Los gastos relativos a la estancia del entrenador (formación, alojamiento, etc.) son gestionados por Solidaridad Olímpica directamente con el centro respectivo.

En cuanto a los gastos de transporte, estos son reembolsados por Solidaridad Olímpica directamente a los CON, una vez recibida la factura correspondiente y/o copia del billete aéreo.

#### 2. Formación en un deporte específico (opción 2)

Por regla general, los gastos relativos a una beca deportiva específica serán pagados directamente por Solidaridad Olímpica al CON respectivo, quien tendrá la responsabilidad de gestionar el dossier directamente con el centro.

Sin embargo, en algunos casos especiales, (una formación específica en un centro gestionado por una FI) y con el fin de evitar movimientos bancarios innecesarios, Solidaridad Olímpica estaría dispuesta a enviar el pago directamente al centro (o la FI).

Los gastos de transporte serán reembolsados al CON, una vez recibida la factura correspondiente y/o copia del billete aéreo.

#### 3. Casos especiales / Asignación para gastos de subsistencia\*

En algunos casos específicos, si los gastos de alojamiento, pensión y subsidios semanales no son gestionados directamente por el centro ni están incluidos en los gastos de formación, Solidaridad Olímpica procederá a abonar una ayuda al CON (cuyo importe se determinará estudiando cada caso concreto, de acuerdo con el centro de formación y el CON interesado).

El presupuesto asignado a este programa para el cuatrienio 2009–2012 asciende a USD 8.000.000.



## Seguimiento y control

---

### Durante la formación

El CON deberá mantenerse en contacto con el centro de formación y con el entrenador becario. Cuando sea preciso, informará a Solidaridad Olímpica de todo problema que pueda surgir.

### Tras la finalización de la formación

Se enviará a Solidaridad Olímpica, con la mayor brevedad:

- Un informe final del centro de formación, que abarque una evaluación general del becario, así como las calificaciones obtenidas en los exámenes finales (diploma o certificado).
- Un informe del becario (que se enviará a través de su CON) sobre el desarrollo del plan de formación.
- Un breve reporte de parte del CON indicando la posición ocupada por el entrenador a su regreso al país de origen.

Para facilitar el seguimiento, se recomienda al CON mantenerse en contacto con el entrenador becario e informar a Solidaridad Olímpica todos los resultados obtenidos desde su regreso, en competiciones nacionales, regionales e internacionales y en particular, durante los Juegos Olímpicos.

## Anexos

---

1. Listado de centros/universidades
2. Formulario de solicitud